

CONCEPCIÓN, 13 de julio de 2006.-

Nº 726 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 292, de 10 de abril de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 18 de abril de 2006; los Oficios Ords. N°s. 519 y 520, ambos de 18 de abril pasado, de Secretaría Municipal; la Apertura Electrónica de la Adquisición Nº 2416-164-LE06, fecha de generación 18 de abril de 2006; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 27 de abril de 2006; el Certificado de Imputación Nº 229, de 19 de mayo de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; los Oficios Ords. N°s. 799 y 843, de 2 y 13 de junio de 2006, respectivamente, de Secretaría Municipal; el Anexo Nº 1 Cuadro Comparativo de Ofertas de esta Licitación Pública, de fecha de hoy; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Adjudícase la Licitación Pública Para la **Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción**, Adquisición Nº 2416-108-LE06, a los Proveedores que se indican, por los productos y valores totales IVA incluido que en cada caso se señalan, en atención a que éstos obtuvieron, respecto de los factores precio y calidad previamente definidos en las Bases correspondientes, la calificación de ofertas más convenientes a los intereses municipales, por un monto total de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 12.347.258.-)**, IVA incluido:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO SIN IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
Jaime Navarro Cea	5.002.671-K	Polerón Arquero	100	2.941	349.979	
		Short Arquero	100	2.513	299.047	
		Medias Deportivas	1400	882	1.469.412	
		Buzo Deportivo	500	8.319	4.949.805	
		Balón Voleibol	20	6.147	146.299	
		Mesa Ping Pong	8	52.185	496.801	
		Paletas Taekwondo	10	7.143	85.002	
		Peto Taekwondo	10	12.857	152.998	
		Set de Ping Pong	30	2.428	86.680	
		Caja pelota Ping Pong	30	621	22.170	
		Tarro Pelota de Tenis	50	1.273	75.744	
		Petos Deportivos	50	1.590	94.605	
		Red Voleibol	5	6.429	38.253	
		Bolso Portaequipo	120	4.117	587.908	
SUBTOTAL					8.854.703	
María Marcela Miralles Caicedo	6.465.597-3	Balón Baby Fútbol	10	6.880	81.872	
		Balón Handbol	20	5.881	139.968	
SUBTOTAL					221.840	
Sociedad Sport Trade Ltda.	77.970.930-2	Balón de Fútbol	300	6.250	2.231.250	
		Balón Básquetbol	20	3.250	77.350	
		Balón Futsal	20	6.750	160.650	
		Raqueta Tenis	20	7.950	189.210	
		Malla Arco Fútbol	10	41.000	487.900	
		Malla Arco Baby Fútbol	5	20.900	124.355	
SUBTOTAL					3.270.715	
TOTAL LICITACIÓN PÚBLICA					12.347.258	

- 2.- Declárase desierta esta Licitación Pública, respecto de los Productos **Camiseta Deportiva** y **Short**, en atención a que las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses municipales.
- 3.- Decláranse inadmisibles las ofertas presentadas a la misma Licitación Pública por el señor **Ramón Fajardo Pérez**, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 letra d) de las Bases Administrativas correspondientes.
- 4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Licitación Pública al **CÓDIGO: 25.31.013 "PROGRAMAS DEPORTIVOS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de los Contratos respectivos.
- 6.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldício en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Ramón Fajardo Pérez: Carrera 354 Chiguayante
 - Sra. María Marcela Miralles: Las Rejas 1380 Miraflores Viña del Mar
 - Sres. Sociedad Sport Trade Ltda.: Victoria 2487-B Piso 2 Valparaíso
 - Señor Jaime Navarro Cea: Freire N° 534 Concepción
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-